JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	19007852025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD -INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	Autoridad Ancestral Neehwe´SX del territorio de Toez NIT 817007143-0
SUPERVISOR	FERNEY GONZALEZ BARONA C.C. 1112467099.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($201.893.590).
PLAZO INICIAL	Desde el 30/12/2025 hasta el 31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	99125 2025-12-26 13826 2026-01-03
RP	537025 2025-12-30 13826 2026-01-03
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION, MODIFICACION

PÚBLICA

ADICIÓN	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($19.227.600) Por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02 Dep 122 Fuente Propios Recurso 27
CDP	13826 2026-01-03
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO A efectos de estimar el valor destinado para la presente contratación, la Dirección de abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado y/o de precios, a través del cual se definió que corresponde a la suma de Valor total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($221.121.190). Los recursos vigencia 2026 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 13826 2026-01-03 expedido por el Grupo Financiero de Regional Cauca. valor que incluye toda clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
A través de Memorando con radicado No: 20262000000000005613 de fecha 23 de enero de 2026, la dirección de protección emite Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución

PÚBLICA

Ahora, teniendo en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar, el supervisor de contrato emitió concepto favorable para la presente adición y prórroga, bajo las siguientes razones de: Necesidad: Es menester que el valor cupo para la atención de las diferentes modalidades y servicios de protección se encuentre en coherencia con los indicadores macroeconómicos, por ello el valor del contrato debe incrementarse de tal manera que sea ajustado en el presupuesto del contrato de aporte respetando los clasificadores de costos. El objetivo es conservar el equilibrio financiero durante la ejecución del contrato y garantizar la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes. Oportunidad: Teniendo en cuenta que los contratos de aporte finalizan el 31 de julio de 2026, se requiere tramitar la tramitar la adición de los recursos requeridos para financiar la atención en las modalidades de restablecimiento de derechos y del sistema de responsabilidad para adolescentes en coherencia con el incremento del IPC y del salario mínimo mensual para la vigencia 2026. Finalmente, el Comité de Contratación de la Regional Cauca en sesión **No. 6 del 12/03/2026,** emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Manual de Contratación vigente.	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor o interventor (según aplique) del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente:

PUBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 201.893.590**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 201.893.590
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 201.893.590**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 201.893.590
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 63.953.031**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 63.953.031
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 63.953.031
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 545.659
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 137.394.900
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 201.893.590**

Lo anterior, de conformidad con el memorando con radicado No. 20262000000000005613 de fecha 23 de enero de 2026 y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 12/03/2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

ANEXOS	1. Memorando solicitud de tramite contractual, debidamente Orfeo y firmado por el

supervisor(a) del contrato.

2. Certificado de personería jurídica, expedida por el ICBF, vigente, no mayor a seis (6) meses.
3. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (certificando los últimos 6 meses)
4. Certificado de encontrarse al día en el pago de salarios y prestaciones sociales al talento humano expedido por el representante legal. (durante la ejecución del contrato)
5. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique)
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-.13826 2026-01-03
7. PACCO 3448
8. Memorando No: 20262000000000005613 de fecha 23 de enero de 2026.
9. Invitación a celebrar la presente adición de recursos.
10. Aceptación de la invitación para la modificación contractual.
11. Acta del Comité de Contratación **No. 6 del 12/03/2026.**
12. Flujo de pagos.
13. Antecedentes de la persona natural y jurídica (Disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM).
14. Relación de pagos

FIRMA LA SOLICITUD



FERNEY GONZALEZ BARONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: Fabian Orlando Martinez Erazo/Contratista GAT

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012